



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 349/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 2023

Vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, informada favorablemente por la Intervención municipal (Informe 2024-0157), visto el informe sobre evaluación de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública (Informe 2024-0158), visto el informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad (Informe 2024-0159), así como el informe anual sobre resoluciones contrarias a reparos formulados por Intervención (Informe 2024-0160), todos suscritos con fecha 17 de abril de 2024,

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

HE RESUELTO

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la liquidación del ejercicio 2023 con el siguiente resumen:





RESULTADO PRESUPUESTARIO

(en euros)

	D.R.N.	O.R.N.	AJUSTES	RDO. PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes (cap. 1-5)	10.720.912,16	10.510.726,20		210.185,96
b) Operaciones de capital (cap. 6-7)	1.044.662,82	1.401.314,80		-356.651,98
1. Total Op. No financieras (a + b)	11.765.574,98	11.912.041,00		- 146.466,02
c) Activos financieros (cap. 8)	10.707,95	4.113,91		6.594,04
d) Pasivos Financieros (cap. 9)	0,00	401.719,45		-401.719,45
2. Total Op. Financieras (c + d)	10.707,95	405.833,36		-395.125,41
IV. RDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	11.776.282,93	12.317.874,36		-541.591,43
AJUSTES (V+VI-VII)				2.829.133,79
V. Gastos financiados con Remanente de Tesorería para gastos			2.418.387,79	

generales (+)			
VI. Dev. Financiación negativas del ejercicio (+)		1.269.426,50	
VII. Dev. Financiación positivas del ejercicio (-)		858.680,50	
VIII. RDO. PRESUPUESTARIO AJUSTADO (IV+AJUSTES)			2.287.542,36





REMANENTE DE TESORERÍA

(en euros)

1. Fondos Líquidos		5.851.803,32
2. Derechos Pendientes de Cobro		2.241.799,51
-Del Presupuesto Corriente	454.299,05	
-De Presupuestos Cerrados	1.784.872,12	
-De Operaciones no Presupuestarias	2.628,34	
3. Obligaciones Pendientes de Pago		1.181.865,59
-Del Presupuesto Corriente	530.348,85	
-De Presupuestos Cerrados	44.748,74	
-De Operaciones no Presupuestarias	606.768,00	
4. Partidas Pendientes de Aplicación		0,00
-cobros ptes aplicación definitiva (-)	0,00	
-pagos ptes aplicación definitiva (+)	0,00	
I. Remanente Tesorería Total (1+2-3+4)		6.911.737,24
II. Saldos de dudoso cobro		1.110.467,80
III. Exceso de Financiación Afectada		1.663.717,92
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		4.137.551,52

AHORRO BRUTO

3.725.104,10 euros

AHORRO NETO





3.323.385,01 euros

DEUDA VIVA

1.047.372,72 euros

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (DEFICIT PRESUPUESTARIO)

- 252.218,96 euros

INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

1.197.840,94 euros

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de presente Resolución en la primera sesión que se celebre, y remítase copia a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, así como al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

CERTIFICO-LA SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

